



RES - 2026 - 236 - CD-ECO # UNNE

Sesion 28/05/2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-12905;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Señora Decana, **Magister Moira Yanina Carrio**, a través de la cual solicita la creación y conformación en el ámbito de la Facultad del **Área de Educación a Distancia (EaD-FCE)**;

Que la creación del **Área de Educación a Distancia**, responde a la necesidad de dotar de institucionalidad, coherencia y sostenibilidad a los procesos de innovación pedagógica, permitiendo articular de manera sistemática las dimensiones académica y tecnológica involucradas en la implementación de propuestas educativas mediadas por TIC; asimismo, al igual que otros procesos de modernización institucional —como la digitalización de la documentación— la incorporación de estructuras específicas orientadas a la gestión digital contribuye a mejorar la eficiencia, la accesibilidad, la calidad del servicio educativo y la capacidad de respuesta de la institución frente a nuevos escenarios;

Que el **Área de Educación a Distancia** tendrá intervención en: carreras de grado de la Facultad, propuestas de formación continua, extensión y posgrado que incorporen modalidad virtual, gestión y administración del EVEA institucional, procesos vinculados a la virtualización de actividades académicas, dependiendo funcionalmente del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, desde donde se establecerán los lineamientos estratégicos para su desarrollo;

Que el **Área de Educación a Distancia** tiene como propósito promover, desarrollar, gestionar y evaluar las propuestas educativas mediadas por tecnologías, en el marco del SIED-UNNE;



Que el presente Expediente fue tratado y aprobado en
Sesión Ordinaria de fecha 28-05-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Crear el **Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas (EaD-FCE)** con el propósito de promover, desarrollar, gestionar y evaluar las propuestas educativas mediadas por tecnologías, en el marco del SIED-UNNE, conforme lo especificado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que el **Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas (EaD-FCE)**, dependerá funcionalmente del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, desde donde se establecerán los lineamientos estratégicos para su desarrollo. Asimismo, su funcionamiento se articulará de manera transversal con las distintas Secretarías y áreas de la Facultad, en particular con la Secretaría Académica, las áreas tecnológicas y las unidades responsables de la gestión educativa, a fin de garantizar la integración de los procesos, la optimización de recursos y la coherencia institucional en la implementación de las propuestas mediadas por tecnologías.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

Área de Educación a Distancia (EaD-FCE) Facultad de Ciencias Económicas – UNNE

Fundamentación

La transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación superior, impulsada por el avance de las tecnologías digitales, plantea la necesidad de que las instituciones universitarias desarrollen estructuras organizativas específicas que permitan gestionar de manera integral las propuestas educativas mediadas por tecnologías.

En este marco, la Universidad Nacional del Nordeste ha implementado el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNNE) Resolución CS N° 221/18, estableciendo lineamientos normativos, pedagógicos y tecnológicos para el desarrollo de propuestas virtuales y bimodales, promoviendo la inclusión, la democratización del acceso al conocimiento y la expansión territorial de la oferta académica.

La Facultad de Ciencias Económicas, en consonancia con estas políticas institucionales y en el marco del proceso de transformación académica que se viene desarrollando, requiere avanzar en la formalización de un espacio organizacional que permita planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones vinculadas a la educación a distancia y al uso de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

La creación de un Área de Educación a Distancia responde a la necesidad de dotar de institucionalidad, coherencia y sostenibilidad a los procesos de innovación pedagógica, permitiendo articular de manera sistemática las dimensiones académica y tecnológica involucradas en la implementación de propuestas educativas mediadas por TIC.

Asimismo, al igual que otros procesos de modernización institucional —como la digitalización de la documentación— la incorporación de estructuras específicas orientadas a la gestión digital contribuye a mejorar la eficiencia, la accesibilidad, la calidad del servicio educativo y la capacidad de respuesta de la institución frente a nuevos escenarios.

Objetivo General

Crear el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de promover, desarrollar, gestionar y evaluar las propuestas educativas mediadas por tecnologías, en el marco del SIED-UNNE.

Objetivos Específicos

- Institucionalizar la gestión de la educación virtual en la Facultad.
- Coordinar la implementación y administración del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA).
- Garantizar la calidad pedagógica de las propuestas mediadas por TIC.
- Fortalecer las competencias digitales de docentes y estudiantes.
- Brindar soporte técnico y pedagógico a la comunidad académica.
- Generar información para la toma de decisiones y mejora continua.

Alcance

El Área de Educación a Distancia tendrá intervención en:

- Carreras de grado de la Facultad.
- Propuestas de formación continua, extensión y posgrado que incorporen modalidad virtual.

- Gestión y administración del EVEA institucional.
- Procesos vinculados a la virtualización de actividades académicas.

Estructura Organizativa

El Área de Educación a Distancia dependerá de la estructura institucional de la Facultad y estará conformada por las siguientes unidades funcionales:

Coordinación General

Responsable de la conducción estratégica, planificación, articulación institucional y supervisión integral del Área.

Subárea Pedagógica y de Diseño Instruccional

Responsable de asegurar la calidad pedagógica de las propuestas educativas mediadas por tecnologías.

Subárea Tecnológica y de Plataforma

Responsable de la gestión técnica del entorno virtual, la infraestructura digital y el soporte operativo.

Funciones del Área

En relación con la autogestión de su EVEA propio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 0315/19 y el documento “Funciones UA_CCEV_UV”. En consecuencia, la Facultad será responsable:

- Administrar el Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA), incluyendo la creación, configuración, mantenimiento y cierre de aulas virtuales.
- Gestionar los usuarios del sistema, asegurando la correcta asignación de perfiles (docentes, estudiantes, gestores) y resguardando la seguridad de la información.
- Diseñar y promover estrategias de capacitación dirigidas a docentes y estudiantes para el uso pedagógico de herramientas digitales.
- Brindar asistencia técnico-pedagógica continua, canalizando consultas y resolviendo incidencias relacionadas con el uso del EVEA.
- Asesorar a los equipos docentes en el diseño de propuestas educativas virtuales, incluyendo la planificación de contenidos, actividades y evaluaciones.
- Elaborar lineamientos y buenas prácticas para el desarrollo de aulas virtuales, en concordancia con el modelo pedagógico institucional.
- Generar indicadores, reportes e informes que permitan evaluar el funcionamiento del sistema y apoyar la toma de decisiones.
- Coordinar con las áreas institucionales competentes (académicas, tecnológicas y administrativas) para asegurar el funcionamiento integral del sistema.
- Articular con UNNE Virtual y los organismos del SIED para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Funciones Específicas por Subárea

Coordinación General

- Definir la planificación estratégica del Área y sus líneas de acción.
- Representar a la Facultad ante UNNE Virtual y organismos del SIED.

- Supervisar el cumplimiento de los objetivos y funciones del Área.
- Elaborar informes de gestión y propuestas de mejora.
- Coordinar el trabajo entre las subáreas y con otras áreas institucionales.

Subárea Pedagógica y de Diseño Instruccional

- Asesorar a docentes en el diseño de aulas virtuales bajo criterios pedagógicos adecuados.
- Promover el uso de metodologías activas y recursos digitales en los procesos de enseñanza.
- Elaborar guías, tutoriales y materiales de apoyo pedagógico.
- Diseñar e implementar instancias de capacitación docente.
- Evaluar la calidad pedagógica de las propuestas virtuales y proponer mejoras.

Subárea Tecnológica y de Plataforma

- Administrar técnicamente el EVEA (configuración, mantenimiento, actualizaciones).
- Gestionar altas, bajas y modificaciones de usuarios.
- Supervisar el correcto funcionamiento de la plataforma y su disponibilidad.
- Brindar soporte técnico ante incidencias.
- Coordinar con las áreas de sistemas y conectividad institucional.
- Garantizar la seguridad, integridad y resguardo de la información.

Dependencia Institucional y Articulación

El Área de Educación a Distancia dependerá funcionalmente del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, desde donde se establecerán los lineamientos estratégicos para su desarrollo.

Asimismo, su funcionamiento se articulará de manera transversal con las distintas Secretarías y áreas de la Facultad, en particular con la Secretaría Académica, las áreas tecnológicas y las unidades responsables de la gestión educativa, a fin de garantizar la integración de los procesos, la optimización de recursos y la coherencia institucional en la implementación de las propuestas mediadas por tecnologías.

En este marco, el Área se constituirá como un espacio de soporte, coordinación y desarrollo, contribuyendo a la consolidación de una política institucional de educación a distancia sostenible en el tiempo.

Hoja de firmas